

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN Nº 5/CURSO 2022-2023

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 24 de octubre de 2023, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

PETICIÓN DE REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL

La Junta de Personal Docente ha manifestado su preocupación sobre la asignación de los cursos de capacitación digital en los Centros de Educación para Personas Adultas a una empresa externa. La convocatoria en cuestión incluye aspectos fundamentales, como la gestión docente a cargo de la empresa contratista, la ausencia de derechos del personal docente frente a la Administración, la falta de presencia en Raíces, la identificación diferenciada de este personal y la concesión de permisos de acceso por parte de la dirección de los centros. Además, la póliza de seguro solo cubre a estudiantes menores de 70 o 75 años, y no se exige un certificado de antecedentes penales para el personal de la empresa, a pesar de que hay estudiantes menores de edad en los centros.

Por otro lado, se menciona que ciertos Centros de Educación para Personas Adultas han sido instados a ofrecer un curso de Capacitación Digital financiado por fondos estatales y europeos. Este curso es gratuito y ofrece una cualificación profesional en Informática y Comunicaciones. Sin embargo, se destaca que la impartición de este curso está a cargo de una empresa privada, lo que ha generado confusión y malestar en los centros. La Junta exige que se reconozca el trabajo adicional de las direcciones en la gestión de estos cursos y que en futuras ediciones, los centros sean responsables de impartir los cursos con personal docente proporcionado por la Comunidad de Madrid.

La Junta solicita que la dirección de Área Territorial inste a las instancias pertinentes a revertir estas contrataciones y permita que los propios centros gestionen estos cursos, como se ha hecho en el pasado. También, se pide una guía por escrito para los centros en relación con estas cuestiones, respaldada por la ley y que aborde posibles denuncias de terceros. Además, se solicita una confirmación por escrito sobre si los datos de los estudiantes pueden ser cedidos a la empresa DICAMPUS si esta vuelve a solicitarlos.

La Junta también solicita una respuesta por escrito a esta resolución para efectos legales pertinentes.

Alcalá de Henares, a 24 de octubre de 2023